OFICINA DE CONTRATACIÓN
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINAL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 014-SAMC-2024

Objeto: " MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

Destinatario LUIS TRUJILLO OSORIO - ALCALDE

Evaluadores:

- **CRISTIAN ANDRES CASTRO PARRA** — Abogado de Contratación
- **YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ** — secretaria de Infraestructura

El evaluador de la propuesta allegada, dentro del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 014-SAMC-2024**, procede a rendir el informe de verificación de Requisitos Habilitantes, de acuerdo con lo consignado en el Acta de la Diligencia de Cierre de procedimiento:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NIT N°	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSTRUCTORA LERC ZOMAC SAS	HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTRO	901690497-4	560 47 994000180934	$ 207.442.591,33

1. **Evaluación de contenido Jurídico**
   Responsable: Cristian Andres Castro Parra – Abogado de Contratación

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	Prop. 1		
	SI	NO	
1. Carta de presentación de la propuesta	X		
2. Poder.	N/A		
3. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato.	N/A		

4.	Certificado de existencia y Representación Legal	X		HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTRO Cedula de ciudadanía N° 1075260877
5.	Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía.	X		
6.	Libreta militar	X		
7.	Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	N/A		
8.	Certificado de pago de seguridad social y aporte de parafiscales	X		
9.	Manifestación de interés en participar	X		Realizada en la Plataforma SECOP II
10.	Certificado de no inclusión en el boletín de responsabilidad fiscal	X		Verificados por la entidad
11.	Certificado del sistema de registro (SIRI)	X		Verificados por la entidad
12.	Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional	X		
13.	Certificado de antecedentes del RNMC (Registro nacional de medidas correctivas)	X		
14.	Verificación de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales			
15.	Certificado de REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)	X		
16.	Registro Único Tributario	X		
17.	Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP	X		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 98Cm62tAdu **Fecha expedición:** 25/07/2024
18.	Garantía de seriedad de la propuesta	X		
19.	Acreditación de Mipyme	X		
20.	Documentos De Quien Avala La Propuesta	X		
RESULTADO: CUMPLE				

2. Evaluación Técnica y Económica

- **Responsable: YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ** secretaria de Infraestructura

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">CUMPLIMIENTO Prop. 1</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><th></th><th>SI</th><th>NO</th><th></th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL
- El Proponente debe acreditar experiencia en un (01) contrato que contenga lo siguiente:

<table>
<tr><th>CÓDIGOS UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th><th>N° CONTRATOS</th><th>CUANTIA - SMMLV</th></tr>
<tr><td>Debe cumplir con el 100% de los códigos UNSPSC del proceso contractual (acápite 2.3)</td><td>Demostrar experiencia en mínimo un (01) contratos de obra civil cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, en donde el objeto o dentro de sus actividades se contemplen construcción y/o mantenimiento de espacios recreativos.</td><td>1</td><td>≥ 159.57 SMMLV</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>Experiencia 32 del RUP, cumple con los códigos UNSPSC y cuantía.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA:
El Proponente debe acreditar experiencia en dos (02) contratos que contenga lo siguiente:

<table>
<tr><th>CÓDIGOS UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th><th>CUANTIA - SMMLV</th></tr>
<tr><td>Debe cumplir cada uno de los contratos con el 90% de los códigos UNSPSC del proceso contractual (acápite 2.3)</td><td>Aportar como experiencia general haber realizado mínimo dos (02) contratos de obra civil, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial, y que su objeto corresponda a la adecuación y/o construcción de parques y que dentro de sus actividades se contemple el suministro e instalación de un parque infantil y al menos uno de estos contemple suministro e instalación de equipos para gimnasio Biosaludable.</td><td>≥ 159.57 SMMLV</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>En la relación de la experiencia especifica cumplen con los contratos relacionados</td></tr>
<tr><td>EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMO EXIGIDO

El oferente deberá acreditar que cuenta con el equipo mínimo de trabajo así:</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA				
		General	Específica			
1 Director de Obra	Ingeniero Civil	Diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional y 3 años como especialista.	Haber sido contratista ejecutor de tres (03) contratos de obra civil, suscritos con entidad pública, donde al menos 2 de estos contratos hayan sido en construcción de escenarios deportivos o parques.			

Experiencia Y Formación Académica Del Equipo De Trabajo

El proponente deberá adjuntar constancia debidamente firmado en original, en el cual manifieste que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

No.	Cargo	No. Profesionales	Formación académica	Experiencia	Porcentaje de dedicación			
1	DIRECTOR DE OBRA	1	Ingeniero Civil, especialista en el área Ambiental y el área de Gerencia en Seguridad con estudios y/o capacitación en: * SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO enfocado a Obras Civiles. * GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. * SUPERVISION DE PROYECTOS Y OBRAS * ENERGÍAS RENOVABLES * RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES	Quince (15) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional. Haber sido contratista ejecutor en al menos tres (03) contratos de obra, los cuales hayan sido en Construcción y/o mejoramiento y/u optimización de parques y/o escenarios deportivos.	25%	X		
2	RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil, especialista en gerencia de proyectos, con estudios y/o	Diez (10) años de experiencia general contados a partir de la	50%			

			capacitación en: * SUPERVISION DE PROYECTOS Y OBRAS * RESIDENCIA DE OBRAS. *ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	fecha de vigencia de la matrícula profesional. Haber sido contratista ejecutor de tres (3) contratos de obra civil los cuales hayan sido en construcción adecuación y/o mejoramiento de infraestructura institucional				
3	ASESORR AMBIENTAL Y DE OBRA	1	Ingeniero Civil e Ingeniero Ambiental, especialista en el área ambiental y en el área de la Movilidad con estudios y/o capacitación en: *SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD * INGENIERÍA EN INNOVACIÓN	Más de 10 años de experiencia general como ingeniero ambiental y más de 5 años como ingeniero Civil, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Haber participado en mínimo un (01) contrato de obra civil y/o interventoría en el área socio ambiental y manejo de seguridad industrial e impacto comunitario.	25%			
4	ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO.	1	Ingeniero Civil e Ingeniero Industrial con estudios y/o capacitación en: * ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO * LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO COMO INGENIERO CIVIL E INGENIERO INDUSTRIAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. * GERENCIA LOGÍSTICA	Más de 08 años de experiencia general como ingeniero Industrial y más de 2 años de experiencia general como ingeniero civil, (contados a partir de la fecha de vigencia de las matrículas profesionales respectivamente) Haber participado en mínimo un (01) contrato de obra civil como asesor en el área de seguridad, certificado por la entidad.	20%			
Anexo 4 – Formato de oferta económica						X		$ 207.442.591,33

CAPACIDAD RESIDUAL	X		
RESULTADO: CUMPLE			

3. **Requisitos financieros y de organización**
Responsable: Cristian Andres Castro Parra – Abogado de Contratación

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1 SI	CUMPLIMIENTO Prop. 1 NO	OBSERVACIONES
• Requisitos de Capacidad financiera **Indicador** / **Valor concertado** Índice de liquidez / ≥1,03 Índice de endeudamiento / ≤74% Razón de cobertura de intereses / ≥ 0	X		
• Capacidad de organización **Indicador** / **Valor concertado** Rentabilidad del patrimonio / ≥ 0 Rentabilidad del activo / ≥ 0	X		
RESULTADO: CUMPLE			

CONCLUSIÓN

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Técnico, se concluye que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA LERC ZOMAC S.A.S** con NIT 901690497-4 representada legalmente por **HUMBERTO RODRIGUEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1075260877 expedida en NEIVA. **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURIDICAS, TÉCNICAS, ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ORGANIZACIONALES,** establecidos en los **PLIEGOS DE CONDICIONES,** motivo por el cual se procede a realizar la respectiva ponderación

REQUISITOS PUNTUABLES

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, financiero, organizacional y técnico, conforme a las especificaciones señaladas en el capítulo anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se ajuste a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y a sus requerimientos técnicos, de manera que resulte más favorable para la entidad y obtenga el más alto puntaje de calificación, de conformidad con la ponderación que el Municipio de San Vicente del Caguán ha establecido para tal efecto.

Los proponentes una vez habilitados jurídica, financiera y técnicamente, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, en precio y calidad, el puntaje máximo por oferta respecto de cada una de los ítems que conforman el presente proceso de selección, será de **100** puntos distribuidos así:

CONCEPTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	50
Factor De Calidad	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Total Puntos	**100**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

El proponente que oferte los siguientes subcriterios, obtendrá asignación de puntaje de la siguiente manera:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

1. Factor Económico (50) puntos como máximo)

Descripción	Puntaje obtenido	Observaciones
Propuesta económica	**50**	$ 207.442.591,33

2. Herramientas De Trabajo:

Para efectos de calificar este aspecto, el municipio asignara hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los proponentes que acrediten unas herramientas de trabajo, aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

El proponente deberá aportar toda la documentación necesaria, con el fin de acreditar que cuenta con las herramientas antes relacionadas, como también en que condiciones posee las mismas.

Descripción				Puntaje obtenido	Observaciones
Equipo	**Cantidad**	**Puntaje**	**Puntaje**	**0**	**NO PRESENTA**

		Propio	Alquilado	No Presenta	máximo		NINGUN EQUIPO
Motobomba	1	15	10	0	15		
Compresor	1	15	10	0	15		
Motosoldador	1	10	5	0	10		
PUNTAJE TOTAL					**40**		

2. Ponderación del Factor Apoyo a la Industria Nacional (diez (10) puntos)

Descripción	Puntaje obtenido	Observaciones
DESCRIPCIÓN / **PUNTAJE** Proponente colombiano que incorpore recurso humano de origen colombiano — 10 Proponente extranjera que incorpore recurso humano de origen colombiano — 5 Proponente extranjera que no incorpore recurso humano de origen colombiano — 0	**10**	

3. Ponderación del Factor - Vinculación De Personas Con Discapacidad (1 PUNTO)

Descripción	Puntaje obtenido	Observaciones
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018)	**0**	**No se aporta información**

4. Emprendimientos y Empresas De Mujeres (0,25 Puntos)

Descripción	Puntaje obtenido	Observaciones
Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se otorgarán (0,25) puntos al proponente que acredite alguno de los supuestos del mencionado artículo	**0**	**No se aporta información**

5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)

Descripción	Puntaje obtenido	Observaciones
La Entidad otorgará un puntaje de (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya	**0,25**	

Habiendo sido evaluadas y calificadas las ofertas según lo establecido en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos (**60 PUNTOS**) en los diversos factores preestablecidos, *y siendo el único*

proponente habilitado y calificado; el comité evaluador se recomienda salvo mejor concepto, adjudicar el presente proceso al proponente **CONSTRUCTORA LERC ZOMAC S.A.S** con NIT 901690497-4 representada legalmente por **HUMBERTO RODRIGUEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1075260877 expedida en NEIVA.

Dado en San Vicente del Caguán – Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

CRISTIAN ANDRES CASTRO PARRA
Abogado de Contratación

YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura